

Quillota, 27 de Julio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7840 /VISTOS: **EXENTO: 3465 /** 

- 1. Ordinario Nº 3807 de fecha 18 de Julio del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de JAVIER SALAS SALAS, RUT Nº 16.820.677-1, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Agosto del 2022, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como ADMINISTRATIVO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
- 2. VºBº Sra. Alcaldesa estampado al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1496 de fecha 30 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud:
- 4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media:
- 5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

**NOMBRE** : JAVIER SALAS SALAS

R.U.T : 16.820.677-1

**ESTAMENTO** : ADMINISTRATIVO

**CATEGORIA** €

: CONTRATA **CALIDAD : 44 HORAS JORNADA** 

A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022

**ESTABLECIMIENTO** : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por

OSCAR CALDERON SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

<sup>1.-</sup> Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.